

Yolanda Morales Monteoliva, jurista de reconocido prestigio en materia de derecho deportivo, como miembro del Comité Andaluz de Disciplina Deportiva.

En su virtud, en uso de las facultades conferidas en el artículo 73.2 del Decreto 236/1999, de 13 de diciembre, del Régimen Sancionador y Disciplinario Deportivo y en el artículo 4 de la Orden de 6 de marzo de 2000,

D I S P O N G O

Nombrar a doña Yolanda Morales Monteoliva miembro del Comité Andaluz de Disciplina Deportiva a propuesta del Consejo Andaluz del Deporte, en sustitución de doña María José Santiago Fernández, por renuncia de esta.

Sevilla, 18 de junio de 2010

LUCIANO ALONSO ALONSO
Consejero de Turismo, Comercio y Deporte

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 25 de junio de 2010, de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se adjudica un puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución de 27 de abril de 2010.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 10.e) del Decreto 176/2009, de 19 de mayo, por el que se modifica el Decreto 194/2008, de 6 de mayo, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, y el Decreto 2/2009, de 7 de enero, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Andaluza del Agua, esta Dirección Gerencia acuerda adjudicar el puesto de trabajo especificado

en el Anexo adjunto y convocado por Resolución de la misma de 27 de abril de 2010 (BOJA núm. 94, de 17 de mayo de 2010), para el cual se nombra al funcionario que se indica en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará de conformidad con los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del citado Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en cuya circunscripción tuviese el/la demandante su domicilio, o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección del/de la demandante, de conformidad con lo previsto en los artículos 8.2.a), 14.1 segunda y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, todo ello sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición ante el órgano que hubiera dictado el acto impugnado, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116, 117 y 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 25 de junio de 2010.- El Director Gerente, Juan Paniagua Díaz.

A N E X O

CONCURSO PUESTO LIBRE DESIGNACIÓN

DNI: 27.227.028-L.
Primer apellido: Matarín.
Segundo apellido: Cabezuelo.
Nombre: Luis Miguel.
Código puesto de trabajo: 9282210.
Denominación del puesto: Sv. Infraestructura.
Consejería: Medio Ambiente
Organismo: Agencia Andaluza del Agua.
Centro directivo: Dirección Provincial Almería.
Centro destino: Dirección Provincial Almería.
Localidad: Almería.